

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por treinta y siete señores contra dos.

Se suspendió esta discusion.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de análisis, que concluye con las siguientes proposiciones:

"1.º Se aprueba el presupuesto de gastos militares de los seis primeros meses de 1827, en cantidad de cuatro millones novecientos diez y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos dos granos.

"2.º Por ahora se continuará el pago de los empleados del llamado cuerpo médico quirúrgico, que estén haciendo efectivo servicio.

"3.º Se aprueba el gasto de veinte mil pesos, para los fines que propone el gobierno.

"4.º Se aprueban los gastos del sostenimiento de la marina, cuya iniciativa hace el gobierno y cuya suma en los primeros seis meses de este año asciende á seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos siete pesos, cuatro reales treinta y dos maravedis.

"5.º Se suspende la aprobacion de ciento veinte y cinco mil cinco pesos que importan los gastos de la corbeta "Tepyac," bergantin "Guerrero" y lancha de auxilios, cuya decision está pendiente en el congreso."

Se levantó la sesion pública. No asistieron: Por enfermedad, los Sres. Vega y Ocampo. Con licencia los Sres. Tamariz, Martinez de los Rios, Cadena, Gutierrez (D. Eusebio), y Gonzalez Angulo, y sin ella el Sr. Escudero.

*Cayetano Ibarra*, presidente.—*Ignacio Blanco*, diputado secretario.—*Juan Bautista Escalante*, diputado secretario.

## SESION

*del dia 9 de Diciembre de 1826.*

Leida y aprobada el acta del dia siete del corriente, se puso á discusion el dictámen de la comision de análisis, que concluye con la siguiente proposicion:

"Se aprueba el presupuesto de gastos desde primero de Enero hasta fin de Junio de 1827, para el ramo de hacienda, en la cantidad de setecientos noventa mil ciento cincuenta y siete pesos cuatro reales.

Y se suspendió.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de puntos constitucionales relativo al dia en que han de cerrarse las sesiones, que concluye con los siguientes artículos:

"1.º Se cerrarán las sesiones extraordinarias del congreso general el catorce del corriente, desde cuya fecha abrirá las suyas el consejo de gobierno, conforme al artículo ciento trece de la constitucion"

"2.º Ningun diputado ó senador de los actuales, podrá ausentarse sin licencia ántes del treinta y uno de este mes."

A mocion del Sr. Velez, se le dispensaron los trámites en votacion nominal, por treinta y dos señores contra quince.

Comenzado á discutir en lo general, el Sr. Osorez hizo la siguiente proposicion suspensiva:

"Pido que la discusion actual se suspenda oyéndose en el asunto al gobierno. citándose á sesion extraordinaria para mañana en la tarde."

Que tomada inmediatamente en consideracion, y declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar y fué aprobada por veinte y cinco señores contra diez y nueve.

Se leyó el extracto de la discusion del dictámen de la comision de crédito público, sobre pago de la tercera parte de lo que se le adeuda á la familia de Abner Dunkan.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de análisis, que concluye con las siguientes proposiciones:

"1.º Se aprueba el presupuesto de gastos de la secretaría de justicia y negocios eclesiásticos, de los seis primeros meses del año de 1827, en la suma de ciento un mil setecientos sesenta y cuatro pesos.

"2.º Se aprueba la partida de gastos extraordinarios imprevistos y secretos que el gobierno propone en la cantidad de siete mil quinientos pesos."

Se levantó la sesion. No asistieron: Por enfermedad, los Sres. Vega, Ocampo y Pando, con licencia; los Sres. Tamariz, Martinez de los Rios, Cadena, Gutierrez (D. Eusebio) y Gonzalez Angulo, y sin ella el Sr. Escudero.

*Cayetano Ibarra*, presidente.—*Ignacio Blanco*, diputado secretario.—*Juan Bautista Escalante*, diputado secretario.

## SESION

*extraordinaria de la tarde del dia 10 de Diciembre de 1826.*

Continuó la discusion suspendida ayer, con asistencia de los señores secretaries de relaciones y justicia, del dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre el dia en que deben cerrarse las actuales sesiones extraordinarias, y cuyas proposiciones constan insertas en el acta del citado dia.

Declarado suficientemente discutido, no hubo lugar á votar por veinte y tres señores contra veinte y dos; ni á que volviera á la comision.

Se levantó la sesion.

*Cayetano Ibarra*, presidente.—*Ignacio Blanco*, diputado secretario.—*Juan Bautista Escalante*, diputado secretario.

## SESION

*del dia 11 de Diciembre de 1826.*

Leida y aprobada el acta del dia nueve del corriente, se presentaron los señores ministros de relaciones y guerra, á informar sobre lo ocurrido en la noche del dia diez, y habiendo tomado la palabra el segundo, espuso: que la noche anterior se habia alterado desgraciadamente la tranquilidad pública en esta capital con motivo de que al pasar la retreta del batallon de Toluca por el cuartel de los celadores de policia, hubo una especie de choque entre unos y otros: que lo que hasta ahora resultaba de la averiguacion que se estaba haciendo por el gobierno era que habia sido una etiqueta entre ambos cuerpos. Que el gobierno habia tomado las medidas correspondientes para contener el desorden, y á las dos horas se habia restablecido completamente la tranquilidad pública.

El Sr. Mora, presentó la siguiente proposicion que fué desechada.

"Los guardas de policia para su servicio y para todos los delitos que como tales puedan cometer, estarán sujetos á las leyes militares."

El Sr. Febles, hizo esta otra que se tuvo por de primera lectura:

"Pido á la cámara, que el gobierno remita el reglamento de celadores de policia ó gentes de armas para su aprobacion, conforme á la ley de su ereccion."

Continuó la discusion del dictámen de la comision de análisis, que quedó pen-

diente el día nueve, y declarado estarlo suficientemente en lo general, hubo lugar á votar por treinta y siete señores contra trece.

Se procedió á la particular de las partidas, y despues de una ligera discusion sobre si una por una se debia votar nominalmente, acordó la cámara se unieran todas las que están autorizadas por ley y que no ofrezcan reparo, en cuya virtud se leyeron los siguientes:

"Dietas de los señores diputados y senadores, su mitad, ciento veinte y un mil ciento ochenta y dos pesos.

Secretarías idem, once mil seiscientos cincuenta y un pesos cuatro reales.

Redacciones idem, tres mil novecientos treinta pesos cuatro reales.

Sueldos de la contaduría de hacienda y crédito público idem, veinte y un mil setecientos pesos.

Gastos de escritorio idem, doscientos cincuenta pesos.

Sueldos del presidente y vice-presidente idem, veinte y tres mil pesos.

Rzágos y liquidacion idem, seis mil treinta y siete pesos.

Tesorería general idem, veinte y un mil trescientos once pesos cuatro reales.

Gastos idem, mil pesos.

Idem de almacenes idem, mil y quinientos pesos.

Pensiones sobre vacantes idem, cuarenta mil pesos.

Cesantes y pensionistas idem, setenta y dos mil y quinientos pesos.

Manilos idem, treinta mil pesos.

Empleados en los cantones idem, diez y siete mil treinta y cinco pesos.

Gastos idem, seis mil pesos.

Fábrica de cigarros idem, ciento diez y nueve mil seiscientos cincuenta pesos.

Montepíos idem, quince mil seiscientos cincuenta pesos."

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobaron por unanimidad de cuarenta señores.

Se suspendió esta discusion por ser avanzada la hora; y se levantó la sesion pública, para entrar en secreta de reglamento. No asistieron: Por enfermedad, los Sres. Vega y Ocampo. Con licencia, los Sres. Tamariz, Martinez de los Rios, Cadena, Gutierrez (D. Eusebio) y Gonzalez Angulo, y sin ella el Sr. Escudero.

*Cayetano Ibarra*, presidente.—*Ignacio Blanco*, diputado secretario.—*Juan Bautista Escalante*, diputado secretario.

#### SESION

*del día 13 de Diciembre de 1826.*

Leida y aprobada el acta del día once del corriente, se dió cuenta con un oficio del ministerio de relaciones, en que pregunta la hora en que se podrán verificar las juntas preparatorias.

Se le mandó contestar, que el salon estará desocupado desde las tres de la tarde.

Se dió lectura al siguiente artículo adicional al proyecto del tribunal de guerra presentando por el Sr. Cañedo:

"Se estinguen los juzgados privativos de artillería é ingenieros; correspondiendo el conocimiento de las causas que eran de la competencia de dichos juzgados, á el militar comun de las comandancias generales, con las apelaciones segun la ley."

Admitido se mandó pasar á la comision respectiva.

El señor presidente de la cámara manifestó, que no podia continuar la discusion del presupuesto de hacienda por haber mandado avisar el señor ministro del ramo, hallarse ocupado; y habiéndose observado por algunos señores ser corto el tiempo que resta de sesiones y que si se suspendia la discusion no podria concluirse, se preguntó á la cámara, si se continuaria, sin embargo de no hallarse presente el señor ministro de hacienda, y habiéndose declarado que sí, se leyó la siguiente partida:

"Conclusion de la obra, doce mil pesos, no pertenece al último semestre."

Declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por treinta y seis señores contra siete. Y se aprobó por treinta y cuatro contra diez: aprobaron todos los primeros, con mas el Sr. R y noso, y excepto los Sres. Moral, Santa Cruz y Obando, que se unieron á los segundos para reprobar.

"Gastos de escritorio, su mitad, doscientos cincuenta pesos."

Declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar y se aprobó por treinta y siete señores, contra el Sr. Enriquez.

"Establecimiento de las secretarías, siete mil pesos, no pertenece al último semestre."

Declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de cuarenta y dos señores.

"De la secretaría de hacienda, veinte y ocho mil ciento veinte pesos. Debe ponerse segun su planta que fué en veinte y siete mil setecientos veinte pesos, su mitad, trece mil ochocientos sesenta pesos."

El Sr. Fernandez pidió, constara en el extracto de la discusion que se ha de pasar al senado, no haberse leído como pidió su señoría, el reglamento que facultó al gobierno para poner un escri-

biente más, de los que tiene designados, faltándose en esto al cumplimiento del artículo noventa y cuatro del reglamento interior del congreso general.

El Sr. Paz pidió, constase tambien no haberse leído por no haberse podido encontrar.

Declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por treinta y siete señores contra dos. Y se aprobó por treinta y nueve contra dos: aprobaron todos los primeros, con mas los señores Arce, Bravo y Riva, y excepto el señor Pando, que no votó, y reprobaron todos los segundos.

"Al departamento de cuenta y razon, diez ocho mil doscientos pesos. Para su organizacion diez mil pesos. Decreto de 16 de Noviembre de 1824. Debe ponerse segun la planta que tuvo el año pasado que fué en veinte y cuatro mil ochocientos pesos, su mitad, doce mil cuatrocientos pesos."

Declarada suficientemente discutida, no hubo lugar á votar por veinte y cuatro señores contra catorce.

"Gastos particulares, cuatro mil pesos. Solo se pasan tres mil, su mitad, mil y quinientos pesos."

Declarada, suficientemente discutida, hubo lugar á votar por cuarenta y dos señores contra dos. Y se aprobó por cuarenta contra cuatro: aprobaron todos los primeros, excepto los Sres. Zurita y Gonzalez (D. Justo), que se unieron á los segundos para reprobar.

"Gastos de la tesorería general, dos mil pesos, su mitad mil pesos."

Declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar por treinta y ocho señores contra dos. Y se aprobó por treinta y siete contra dos: aprobaron todos los primeros, excepto el Sr. Espejo que no votó, y reprobaron todos los segundos.

"Gastos de almacenes, tres mil pesos, su mitad, mil quinientos pesos."

Declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar por treinta y ocho señores contra dos. Y se aprobó por treinta y nueve contra uno: aprobaron todos los primeros, con mas el Sr. Gonzalez (D. Justo) que se separó de los segundos.

"Comisaría generales, ciento cincuenta mil pesos, auxiliares veinte mil; decreto de 21 de Setiembre de 1824, se incluyen en los cesantes."

Declarada suficientemente discutida, no hubo lugar á votar por treinta y ocho señores contra cuatro.

Se levantó la sesion. No asistieron: Por enfermedad, los Sres. Vega y Ocampo. Con licencia, los Sres. Tamariz, Martinez de los Rios, Cadena, Gutierrez (D. Eusebio), y sin ella el Sr. Escudero.

*Cayetano Ibarra*, presidente.—*Ignacio Blanco*, diputado secretario.—*Juan Bautista Escalante*, diputado secretario.

## SESION

del dia 14 de Diciembre de 1826.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaria de relaciones, avisando haberse citado á los señores diputados electos, para que se reunan á formar la junta preparatoria el dia de mañana á las cuatro de la tarde.

Se mandó contestar que á dicha hora estará reunida la comision que ha de precidir el acto de eleccion de presidente y secretario de la junta.

De la del congreso constituyente del Estado de México, acompañando en testimonio el expediente relativo á las elecciones de Toluca. Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Continuó la discusion del proyecto de hacienda.

"Gastos generales y comunes, ciento treinta y cuatro mil seiscientos trece pesos. Solo se pasan cien mil, su mitad cincuenta mil."

Declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por treinta y cuatro señores contra doce. Y se aprobó por treinta y seis señores contra once, aprobaron todos los primeros, con mas los Sres. Mora é Iturralde, que se separó de los segundos.

"Pensiones sobre juro, catorce mil pesos. No hay decreto."

Declarada suficientemente discutida, no hubo lugar á votar por treinta y un señores contra veinte y dos.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de guerra, que concluye con esta proposicion:

"Se autoriza al gobierno para que pueda gastar hasta la cantidad de seis mil setecientos diez pesos tres granos en la conclusion de la obra del cuartel de artillería."

Como propuso la comision de peticiones, se mandó pasar á la que tiene antecedentes, la representacion de varios comerciantes de Tepic, en que piden á esta cámara, repruebe el acuerdo de la de senadores, sobre el cobro de la diferencia del quince al treinta y cinco y cuarenta por ciento de derecho de internacion á los vinos y aguardientes.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta ordinaria. No asistieron: Por enfermedad el Sr. Vega. Con licencia, los Sres. Tamariz, Martinez de los Rios, Cadena, Gutierrez (D. Eusebio) y Covarrubias, y sin ella el Sr. Escudero.

*Cayetano Ibarra*, presidente.—*Ignacio Blanco*, diputado secretario.—*Juan Bautista Escalante*, diputado secretario.

## SESION

del dia 15 de Diciembre de 1826.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió lectura á un dictámen de la comision de puntos constitucionales, que concluye con esta proposicion:

"Remítanse los seis cuadernos de que se compone el expediente sobre nulidad de elecciones de Toluca, á la junta preparatoria de la futura cámara de representantes."

Tomada inmediatamente en consideracion y sustituida la palabra *páense*, en lugar de: *remítanse*; se declaró no ser de gravedad y fué aprobado.

Continuó la discusion del presupuesto de hacienda.

"Pensiones sobre consolidacion, doce mil setenta y cinco pesos. No hay decreto."

Se suspendió hasta la venida del señor ministro de hacienda.

"Sueldos de empleados sueltos, noventa y ocho mil pesos." No hay decreto.

Se suspendió por la misma razon que la anterior.

Continuó la del dictámen sobre arreglo del tribunal supremo de guerra y marina.

"Artículo 7º En causas de responsabilidad, se instruirá el sumario con arreglo al decreto de 24 de Marzo de 1813."

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de cuarenta y un señores.

"Artículo 8º Hará efectiva la responsabilidad un tribunal compuesto de tres salas, formada la primera del inspector de milicias, del coronel mas antiguo y del juez de letras menos antiguo:

la segunda del inspector de artillería jefe del Estado mayor divisionario y el penúltimo juez de letras, y la tercera del jefe del estado mayor, el ayudante general mas antiguo y el juez de letras más antiguo.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por treinta y ocho señores contra tres. Y fué aprobado por treinta y siete contra cuatro: aprobaron todos los primeros, excepto el Sr. Bustamante que se unió á los segundos para reprobado.

Habiendo llegado el señor ministro de hacienda, continuó la discusion de la partida sobre pensiones de consolidacion que se habia suspendido, y despues de suficientemente discutida, hubo lugar á votar por veinte y un señores contra veinte. Y se aprobó por veinte y nueve contra trece: reprobaron todos los segundos, con mas el Sr. Dondé y los Sres. Peña, Bustamante, Portugal, Dieguez, Iturralde, Fernandez, Obando y Ocampo, que se separaron de los primeros.

Se leyó el extracto de la discusion del dictámen sobre el haber que debe disfrutar la milicia activa.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Altamirano:

"Pido á la cámara, acuerde que se cierren las sesiones extraordinarias el dia 23 del presente."

Como propuso la comision de peticiones, se mandaron devolver á Doña Dominga Nava, los documentos que acompañó á una solicitud que hizo á la cámara, y pide se le devuelvan.

Se levantó la sesion. No asistieron: por enfermedad, el Sr. Vega, con licencia, los Sres. Tamariz, Martinez de los Rios, Cadena, Gutierrez (D. Eusebio), y Covarrubias, y sin ella el Sr. Escudero.

*Cayetano Ibarra*, presidente.—*Ignacio Blanco*, diputado secretario.—*Juan Bautista Escalante*, diputado secretario.

## SESION

del día 16 de Diciembre de 1826.

Leída y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con un oficio de la secretaría de guerra, acompañando setenta y cuatro ejemplares del decreto de indulto á los Yaquis y Mayos. Se mandó acusar el recibo y que se repartan.

Continuó la discusion del presupuesto de gastos de la secretaría de hacienda.

"Pensiones de consolidacion, doce mil setenta y cinco pesos."

Propuso la comision se pasara la partida.

Declarado suficientemente discutido, no hubo lugar á votar por treinta y un señores contra once, ni á que volviera á esa comision, en que salvaron su voto los Sres. Osores, Peña, Mimiaga, Lebrija, Puente y Escalante.

"Sueldos de empleados sueltos, noventa y ocho mil pesos."

La retiró la comision para presentarla de nuevo.

"Situado de Californias, setenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos. No hay decreto."

La retiró la comision.

"Tabacos, un millon ciento veinte y ocho mil setecientos cincuenta pesos. No pertenece al último semestre."

Declarado suficientemente discutido, no hubo lugar á votar por veinte y nueve señores contra nueve.

"Gastos, doce mil pesos."

Se tuvo por aprobada.

"Fábrica de pólvora, ciento setenta y tres mil ciento cincuenta pesos. No hay decreto."

Declarada suficientemente discutida,

no hubo lugar á votar por treinta y cuatro señores contra cuatro.

"Sueldos atrasados, veinte mil pesos. No hay decreto."

Declarada suficientemente discutida, no hubo lugar á votar por los treinta y ocho señores contra tres.

Se leyó el extracto de la discusion del dictámen de la comision de guerra, sobre que no se completen los cuerpos de milicia permanente con los individuos de la activa.

Se levantó la sesion. No asistieron: Por enfermedad, el Sr. Vega, con licencia, los Sres. Tamariz, Martinez de los Rios, Cadena, Gutierrez (D. Eusebio) y Covarrubias, y sin ella el Sr. Escudero.

Cayetano Ibarra, presidente.—Ignacio Blanco, diputado secretario.—Juan Bautista Escalante, diputado secretario.

## SESION

del día 18 de Diciembre de 1826.

Leída y aprobada el acta del día diez y seis del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de guerra y marina, recomendando la solicitud del primer ayudante del regimiento de caballería núm. 2, relativa á que se le confiera la plaza de oficial segundo de la secretaría de esta cámara. Se mandó pasar á la comision de justicia.

De la del congreso constituyente del Estado de México, acompañando ochenta ejemplares de los documentos importantes del expediente sobre nulidad de las elecciones de Toluca. Se mandaron repartir.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Osores:

"Pido, que se encargue á la comision de policia, que con esta exposicion é indice, de las citadas obras del teniente coronel D. Diego Panes Avellan, Don Mariano Veitia y D. Fernando Alva Ixtlilxochil, it. la coleccion de medallas que exista en el archivo, y se pase todo al gobierno para que haga de ello el uso que mas convenga á la nacion, procurando que se perfeccione y complete."

Tomada inmediatamente en consideracion, fué aprobada.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Altamirano, que tuvo la primera el día quince, y admitida, se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se puso á discusion en lo general, un dictámen de la comision de análisis, sobre el presupuesto de gastos de la secretaría de guerra y marina; y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de treinta y nueve señores.

"Artículo 1º Se aprueba el presupuesto de gastos militares de los seis primeros meses de 1827, en cantidad de cuatro millones novecientos diez y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos dos granos.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por treinta y siete señores contra dos. Y se aprobó por unanimidad de treinta y nueve señores, que la compusieron todos los de las dos anteriores votaciones.

"Artículo 2º Redactado de nuevo por la comision en esta forma:

"Se continuará el pago de los empleados del cuerpo médico quirúrgico, que estén haciendo efectivo servicio."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por treinta y ocho señores, contra el Sr. Lombardo.

Se suspendió esta discusion, y se levantó la sesion pública, para entrar en secreta ordinaria. No asistieron: por enfermedad, el Sr. Vega. Con licencia, los Sres. Tamariz, Martinez de los Rios, Cadena, Gutierrez (D. Eusebio) y Covarrubias; y sin ella el Sr. Escudero.

Cayetano Ibarra, presidente.—Ignacio Blanco, diputado secretario.—Juan Bautista Escalante, diputado secretario.

## SESION

del día 19 de Diciembre de 1826.

Leída y aprobada el acta del día anterior, despues de haberse abierto la pública por haber comenzado en secreta, se dió cuenta con el oficio siguiente:

De la secretaría del Estado de San Luis Potosí, participando haber cerrado sus sesiones el día siete del corriente. Se mandó contestar de enterado.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de análisis, sobre el presupuesto de la secretaría de guerra y marina.

"Artículo 3º Se aprueba el gasto de veinte mil pesos, para los fines que propone el gobierno."

Declarado suficientemente discutido, no hubo lugar á votar por treinta y seis señores contra dos. Y se aprobó por treinta y seis contra dos: aprobaron todos los primeros, reprobaron todos los segundos.

"Artículo 4º Se aprueban los gastos del sostenimiento de la marina, cuya iniciativa hace el gobierno y cuya suma en los primeros seis meses de este año, asciende á seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos siete pesos, cuatro reales treinta y dos maravedis."

Declarado suficientemente discutido,

hubo lugar á votar por treinta y seis se- ñores contra cuatro. Y se aprobó por treinta y siete contra cuatro: aprobaron todos los primeros, con mas el Sr. Robles, y reprobaron todos los segundos.

"Artículo 5.º Se suspende la apro- bacion de ciento veinte y cinco mil pesos que importan los gastos de la corbeta "Tepeyac," bergantin "Guerrero" y lan- cha de auxilios, cuya decision está pen- diente en el congreso."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por diez y nueve se- ñores contra diez y ocho. Y se suspen- dió la aprobacion por haber resultado empatada la votacion.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de análisis, que concluye con esta proposicion:

"Se aprueba el presupuesto del últi- mo semestre para los gastos del ramo de hacienda, en la cantidad de un millon seiscientos treinta mil seiscientos treinta y dos pesos cuatro reales."

A la comision que tiene antecedentes, se mandó pasar una solicitud de varios comerciantes de Querétaro, relativa á que se repruebe el acuerdo del senado, que previene el cobro de la diferencia del quince al treinta y cinco y cuarenta por ciento de derecho de internacion á los licres.

Se recibió un oficio de la secretaría del senado, en el que devuelve aprobado con una adición el acuerdo de esta cáma- ra, sobre creacion de dos compañías ve- teranas en el Estado de Chihuahua.

A mocion del Sr. Bustamante, se acordó tomar inmediatamente, dicha adic- ion, en consideracion, y que es como sigue, despues de las palabras del acuer- do de esta cámara, con la misma fuerza: "Señalada á la de San Buenaventura." en lugar de las que seguian de, que aque- llas.

Y declarada suficientemente discuti-

da, hubo lugar á votar por treinta y tres señores contra cinco. Y se aprobó por treinta y siete contra uno: aprobaron todos los primeros, con más los Sres. Reynoso, Heras, Paz y Febles, que se separaron de la negativa.

Se levantó la sesion. No asistieron: por enfermedad, el Sr. Vega. Con licen- cia, los Sres. Tamariz, Martinez de los Rios, Cadena, Gutierrez (D. Eusebio) y Covarrubias, y sin ella el Sr. Escudero.

Cayetano Ibarra, presidente.—Igna- cio Blanco, diputado secretario.—Juan Bautista Escalante, diputado secre- tario.

#### SESION

del día 20 de Diciembre de 1826.

Leida y aprobada el acta del dia an- terior, se dió cuenta con un oficio de la secretaría de hacienda, dirijiendo otro del señor ministro de relaciones, en que se inserta una carta oficial del cónsul general de S. M. Británica, relativa á los perjuicios de que se quejan los co- merciantes ingleses por los aforos que se hacen en las aduanas á los lienzos de algodón.

Se mandó pasar á la comision prime- ra de hacienda.

A mocion del Sr. Zurita, se preguntó á la cámara si se pasaria á otra comision que no fuera la de puntos constitucio- nales la proposicion del Sr. Altamirano, relativa al dia en que deben cerrarse las sesiones, por cuanto los señores que la componen no se pueden convenir para abrir dictámen: y se resolvió por la ne- gativa.

Continuó la discusion del artículo quinto del presupuesto de guerra y ma- rina, cuya votacion se empató el dia an- terior; declarado estarlo suficientemente, hubo lugar á votar por veinte y ocho señores contra doce. Y se aprobó por

veinte y siete contra quince, aprobaron todos los primeros, con mas los Sres. Abreu y Valentin, y excepto los Sres. Dondé, Ortega y Zerraton, que se unie- ron á los segundos para reprobear, de los que se excluye el Sr. Serrano, porque no votó en esta vez, y se agregó á ellos el Sr. Lebrija.

Se pusieron á discusion las partidas del presupuesto de hacienda que se vol- vieron á la comision y que ésta presenta de nuevo, y habiendo acordado la cámara que se votaran como un solo artículo dichas partidas, que son las siguientes:

"Se aprueba la planta de la secretaría de hacienda en la cantidad de veinte y ocho mil ciento veinte pesos, su mitad, catorce mil sesenta pesos.

"Idem del departamento de cuenta y razon, diez y ocho mil doscientos pesos idem, nueve mil ciento.

"Idem para su organizacion, diez mil pesos, idem cinco mil.

"El gobierno remitirá la planta de dichas oficinas para su aprobacion.

"Se aprueban para las comisarias ge- nerales, ciento cincuenta mil pesos.

"Gastos en las Californias, dos mil.

"Auxiliares de las comisarias, veinte mil.

"Empleados, sueldos, noventa y ocho mil.

"Suma, doscientos setenta mil pesos, su mitad, ciento treinta y cinco mil.

"Juros, catorce mil, idem siete mil.

"El gobierno á la mayor brevedad hará la iniciativa de estos gastos.

"Compra de tabaco, un millon ciento veinte y ocho mil setecientos cincuenta pesos. Solo se datan para el último se- mestre, seiscientos mil pesos.

"Fábrica de pólvora, ciento setenta y

tres mil ciento cincuenta pesos, su mitad ochenta y seis mil quinientos setenta y cinco pesos.

"El supremo gobierno dará cumpli- miento al decreto de ocho de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro.

"Sueldos atrasados, veinte mil pesos, su mitad, diez mil pesos.

"Se aprueba el presupuesto del últi- mo semestre, para los gastos del ramo de hacienda, en la cantidad de un millon seiscientos treinta mil seiscientos treinta y dos pesos cuatro reales."

Se declaró no ser de gravedad, y hubo lugar á votar por eurenta señores contra dos. Y se aprobó por treinta y nueve contra dos: aprobaron todos los pri- meros, excepto el Sr. Mimiaga, que no votó, y reprobaron todos los segundos.

La cámara acordó, fuese una comision al senado á llevar los presupuestos de guerra y hacienda. El señor presidente nombró para dicha comision á los Sres. Paz, Febles y Osoreo.

El Sr. Paz hizo mocion, para que el señor ministro de hacienda informara so- bre las letras no admitidas en Londres.

El señor ministro dijo: que el gobier- no contestará en el acto á la interpela- cion que se le hace por el Sr. diputado Paz, y el gobierno entiende que con ello nada aumenta á las repetidas pruebas que tiene dadas del celo y actividad con que siempre ha procurado conservar el honor nacional y sus sagrados intereses.

Que dos clases de protestos pueden venir en las letras no admitidas en Lón- dres, una es no aceptacion, y otra de no pago, que de esta última clase solo se han recibido tres y el gobierno ya ha convenido el modo de su reintegro con los tenedores: que de las primeras se han recibido más; pero que hasta que venga el documento de no haber sido pagadas al vencimiento del tiempo con que se li- braron, no puede el gobierno tomar las